

EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA, Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Por acuerdo de trece de agosto de dos mil veinte, de conformidad con los artículos 17 y 18, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordenó llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en las diligencias del Procedimiento para la Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, promovidas por Yara del Carmen Laguna Fernández, por propio derecho y en representación de su menor hijo Sebastián Garza Laguna y Diego Miguel Garza Laguna, por propio derecho, relativa a la desaparición de la persona Miguel Ángel Garza Covarrublas; se le hace saber que deben presentarse en este Juzgado, sito en EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN PUEBLA, AV. OSA MENOR NO. 82, PISO 13, ALA SUR CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA C.P. 72810, en horario de nueve a quince horas, dentro del término de quince días constados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, y al no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este órgano jurisdiccional resolverá en forma definitiva sobre dicho procedimiento.

Publiquese el presente edicto por tres ocasiones y en intervalos de una semana (es decir, que entre cada una de las publicaciones debe mediar siete días naturales).

San Andrés Cholula, Puebla, trece de agosto de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Juan de Dios Uri Israel Téllez García SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA.

